

SANTA CRUZ, 12 de Diciembre de 2022.

**VISTOS** :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°14 de la Enfermera Encargada Programa Inmunizaciones.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-449-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 05 al 06 de Diciembre de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento de la Enfermera Encargada Programa Inmunizaciones, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de 5 termómetros digital de máxima y mínima, para ser utilizados en CIP de vacunación extramural, ya que según indicaciones de SEREMI los termómetros de máxima y mínima de mercurio se consideran obsoletos.

3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MÉDICOS PÉREZ SPA., RUT:89.752.800-2**; por ofertar todos los insumos requerido y ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO** :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MÉDICOS PÉREZ SPA., RUT: 89.752.800-2**, según orden de compra **N°3864-890-AG22**, por la adquisición de 5 termómetros digital de máxima y mínima, para ser utilizados en CIP de vacunación extramural, por un monto de **\$80.325 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.013.001.001.-
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)